

BUIN, 11 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3211 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 919 de fecha 02 de noviembre de 2022, de la Dirección Jurídica donde informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita decretar la rebaja de la deuda por concepto de permisos de circulación del vehículo placa patente CWJX 48-2, por el periodo comprendido entre los años 2014 al 2019, ambas fechas inclusive, a nombre de Marisol Pavez Drogue. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de Sentencia Definitiva, de fecha 28.10.2022, del 1º Juzgado de Letras de Buin, correspondiente a la Causa Rol -2022.
- ✚ Sentencia dictada por el 1º Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL -2022, de fecha 29.09.2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 29 de septiembre de 2022, Causa Rol N° -2022, Caratulada "Pavez/Ilustre Municipalidad de Buin"; que declara la prescripción de la acción de cobro de los permisos de circulación del vehículo placa patente CWJX 48-2, devengados en el periodo comprendido entre los años 2013 (segunda cuota) y 2019, ambos inclusive, a nombre de **Marisol Viviana Pavez Drogue**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase a la Dirección correspondiente, para rebajar del sistema la deuda correspondiente al periodo antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Sentencia\Marisol Pavez Drogue.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde